

Rad. 76-111-3-10-022-2022-00109-00

Secretaria:

Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.

Buga, 20 de mayo de 2022

Secretario

Wilmar Soto Botero

INTERLOCUTORIO N° 562

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de mayo de dos mil

veintidós (2022).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico promovido a través de apoderado judicial por el señor BELISARIO REYES TASCÓN, en contra de la señora MARIA JUSTINA SOTO HERNANDEZ, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor BELISARIO REYES TASCÓN, en contra de la señora MARIA JUSTINA SOTO HERNANDEZ.

2º) NOTIFICAR este auto a la demandada, señora MARIA JUSTINA SOTO HERNANDEZ, y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que si a bien lo tiene le dé contestación en debida y legal forma, a cargo de la parte demandante hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que la demandada, señora MARIA JUSTINA SOTO HERNANDEZ, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico.

Antes de ordenar el emplazamiento, librese oficio a la entidad EMSANNAR S.A.S. en el municipio de Ginebra-Valle, a fin de que informen los datos personales de la señora MARIA JUSTINA SOTO HERNANDEZ, identificada con número de cédula 29.531.975, la cual está afiliada en régimen subsidiado.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada CARLOS ALBERTO MAZUERA ARANGO, identificado con número de cédula 94.510.337 expedida en Buga Valle y T.P. 126.488 del C.S.J., como apoderada judicial del señor BELISARIO REYES TASCÓN, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez (e),


WILMAR SOTO BOTERO

Rad. 76-111-3-10-022-2022-00109-00

mjg

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. **088**
HOY, **VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2022.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO (e) **JULIO ANDRES GALEANO**
PAREJA.